



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-179-2025

Ref.: BOX LOGÍSTICA

martes 20 de mayo de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia



179

"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 20 MAYO 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 164/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante mail institucional, obrante a foja 2, la Dirección de Administración informó a las Secretarías Legal y Contable que el día 30/6/2025 opera el vencimiento del contrato suscripto con la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA "Box Logística de Archivos", referente al servicio de guarda y custodia de la documentación de este Tribunal, solicitando indicar la cantidad de cajas que estiman enviar para saber si resultaría necesario ampliar el espacio de almacenamiento.

Que los Secretarios Legal y Contable han tomado intervención mediante mail institucional (v. fs. 3/4), estimando que resultaría necesario 60 (sesenta) contenedores.

Que a foja 5 se encuentra agregado presupuesto estimado, en el que se detallan los costos de servicios e insumos variables (contenedores, precintos, sistematizaciones, consultas, etc.).

Que por su parte, la Dirección de Administración mediante Nota-INT-DA-195/2025 agregada a foja 6, solicitó autorización para la contratación del servicio de guarda y custodia de archivos, por el término de 1 (un) año, para la cantidad de 1110 (un mil ciento diez) contenedores en guarda, con sus servicios variables, estimando el costo total en la suma de \$ 14.492.160,00 (pesos catorce millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento sesenta con 00/100), y la adquisición 100 (cien) contenedores estandarizados y 100 (cien) precintos de seguridad, por la suma de \$ 789.260,00 (pesos setecientos ochenta y nueve mil

DM
E
P

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

doscientos sesenta con 00/100), totalizando la suma estimada de \$ 15.281.420,00 (pesos quince millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100).

Que a foja 6 vuelta tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 7 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 21/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 8 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 57/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de guarda y custodia de archivos, por el término de 1 (un) año, para la cantidad de 1110 (mil ciento diez) contenedores en guarda, con sus servicios variables, estimando el costo en la suma de \$ 14.492.160,00 (pesos catorce millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento sesenta con 00/100); y la adquisición 100 (cien) contenedores estandarizados y 100 (cien) precintos de seguridad, por la suma de \$ 789.260,00 (pesos setecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"
con 00/100), totalizando la suma estimada de \$ 15.281.420,00 (pesos quince millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.


ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

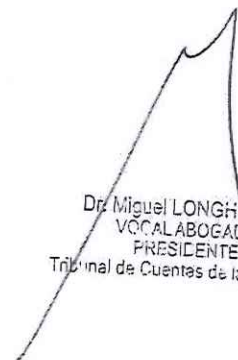
ARTÍCULO 3°. - Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.200 y 3.5.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

179 /2025.

TCP
Confeccionó DM
Controló EB
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DE PRESIDENCIA
20/05/2025 12:25



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
20 MAYO 2025
Monica Alicia BRASSESSO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
RECIBÍO: *[Handwritten Signature]*

